

# Propuesta de indicadores Catálogo Nacional de Indicadores

---

CTEIPG

Los indicadores propuestos se presentan en el marco de los ODS:

**Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas**

---

5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

- 
- Además de ser parte central de la justicia de género, la presencia de mujeres en funciones de liderazgo aumenta la probabilidad de que se consideren sus necesidades en la toma de decisiones, motiva a otras mujeres a desempeñar esas funciones y promueve la igualdad de género como eje central en la democracia.

La participación de las mujeres en la toma de decisiones

## La participación de las mujeres en la toma de decisiones

- Las medidas especiales de carácter temporal o acciones afirmativas, y de manera particular las cuotas, han sido un factor fundamental para incrementar la proporción de las mujeres en los Congresos.

# Instrumentos internacionales y regionales en materia de derechos de las mujeres

	Instrumentos Internacionales	Instrumentos regionales
Instrumentos jurídicos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer</li><li>• Pacto de Derechos Civiles y Políticos</li><li>• Protocolo Facultativo del Pacto de Derechos Civiles y Políticos</li><li>• Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)</li><li>• Comité de la CEDAW</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Convención Interamericana Sobre Concesión de Derechos Políticos a la Mujer.</li><li>• Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)</li><li>• Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará)</li><li>• Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)</li><li>• El Comité de Experta/os de la CIM</li></ul>
Instrumentos Políticos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Declaración Universal de Derechos Humanos</li><li>• Declaración para la Eliminación de la Discriminación en contra de la Mujer</li><li>• Conferencia Mundial de Derechos Humanos</li><li>• Declaración y Plataforma de Acción de Beijing</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (CEPAL) Consenso de Quito</li><li>• Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030</li></ul>

Fuente: CEAMEG

## Derechos políticos

**Objetivos de Desarrollo Sostenible**  
ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas

# Avanzando hacia la paridad



## ❑ Objetivos de Desarrollo del Milenio

Meta 3.A. Eliminar las desigualdades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para el año 2015

## ❑ Índice de Desigualdad de Género - PNUD

Componente de empoderamiento

## ❑ Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe

Autonomía en la toma de decisiones

Medir la participación de las mujeres en los Congresos



Composición de la Cámara de  
Diputados

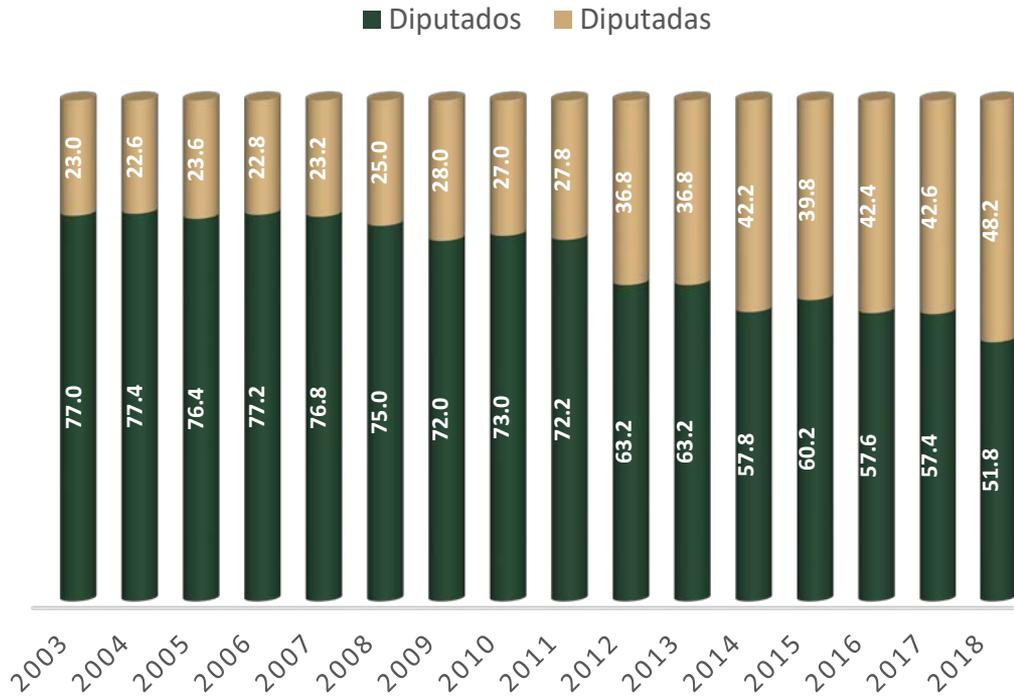
Composición del Senado de la  
República

Composición de los Congresos Locales

## Composición de la Cámara de Diputados

OBJETIVO	Medir la paridad de género en la Cámara de Diputados.
IMPORTANCIA	Permite medir la participación de las mujeres y los hombres en la vida político-electoral a nivel federal. Las postulaciones de candidaturas a diputaciones y senadurías deben hacerse bajo el principio de paridad de género, contenido en el artículo 41 Constitucional.
UNIDAD DE MEDIDA	Diputadas/os por cada 100 curules de la Cámara de Diputados.
COBERTURA GEOGRÁFICA	Nacional
PERIODICIDAD	Anual
FUENTE	INEGI Mujeres y Hombres en México

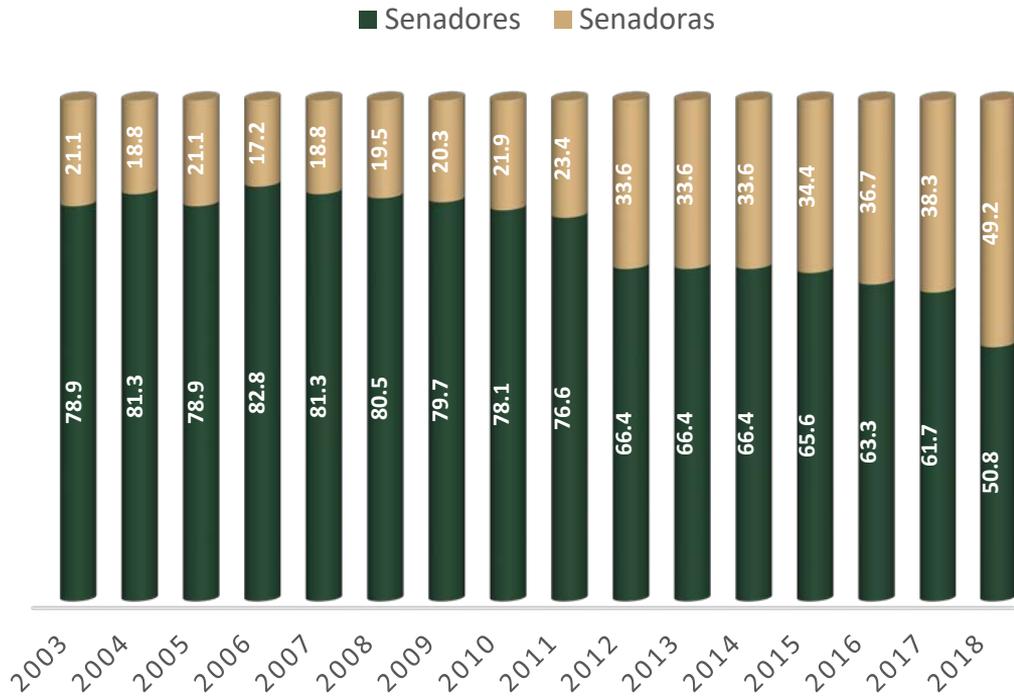
## Composición de la Cámara de Diputados



## Composición del Senado de la República

OBJETIVO	Medir la paridad de género en el Senado de la República
IMPORTANCIA	Permite medir la participación de las mujeres y los hombres en la vida político-electoral a nivel federal. Las postulaciones de candidaturas a diputaciones y senadurías deben hacerse bajo el principio de paridad de género, contenido en el artículo 41 Constitucional.
UNIDAD DE MEDIDA	Senadoras/es por cada 100 curules del Senado de la República.
COBERTURA GEOGRÁFICA	Nacional
PERIODICIDAD	Anual
FUENTE	INEGI. Mujeres y Hombres en México

## Composición del Senado de la República



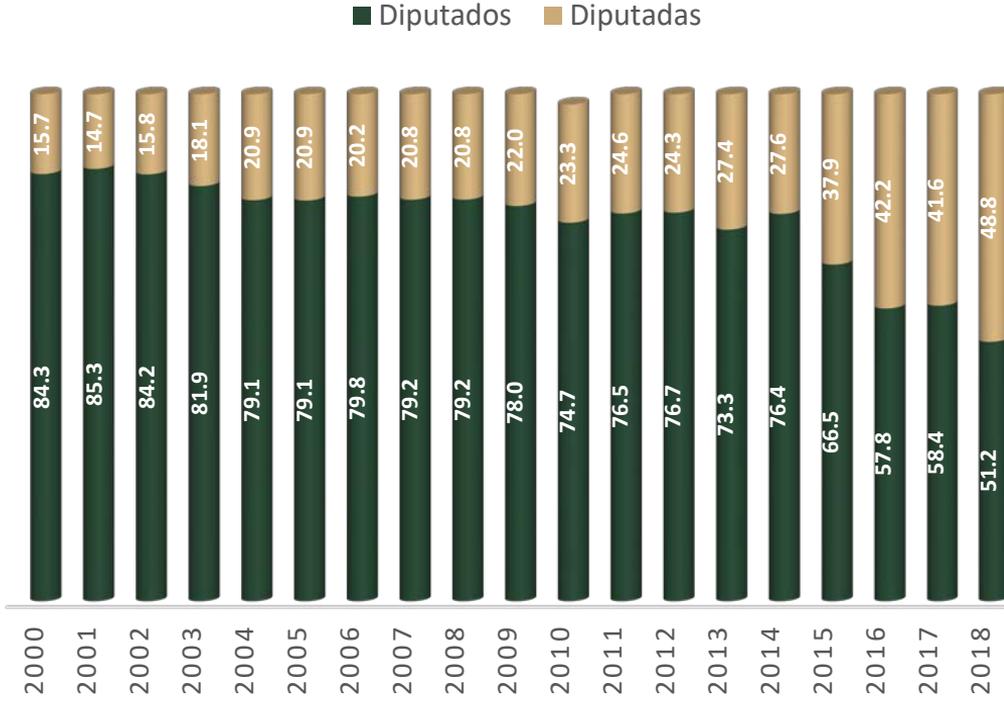
## Composición de los Congresos Locales

- Todas las entidades tienen en su ley o código electoral la paridad, pero ninguna en su constitución.
- El 48.8% de los escaños en los congresos locales son ocupados por mujeres.

## Composición de los Congresos Locales

OBJETIVO	Medir la paridad de género en los cargos de elección popular a nivel local
IMPORTANCIA	<p>Permite medir la participación de las mujeres y los hombres en la vida político-electoral a nivel estatal.</p> <p>Las postulaciones deben hacerse bajo el principio de paridad de género, establecido en la ley federal y en las leyes y códigos electorales estatales. De igual forma, se deberá garantizar la postulación de mujeres y hombres bajo el principio de paridad en su doble dimensión: vertical y horizontal, contenida en algunas leyes y códigos electorales locales.</p>
UNIDAD DE MEDIDA	Diputadas/os locales por cada 100 diputados locales.
COBERTURA GEOGRÁFICA	Nacional y Estatal
PERIODICIDAD	Anual
FUENTE	INEGI. Mujeres y Hombres en México

## Composición de los Congresos Locales



Gracias